



ORDENA A REGULADORA QE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE APLICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL

TÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 20/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los precios públicos exigibles por el uso, prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones de la piscina pública municipal, sita en la calle Mare de Déu de la Murta.

TÍTULO II

DEVENGO Y OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2. Obligación de pago del precio público.

En atención a la naturaleza del uso o actividad de que se trate, la obligación de pago del precio público nace desde el momento de formalización de la inscripción, reserva de la instalación o espacio deportivo, entrada en la instalación o prestación del servicio.

Artículo 3. Obligados al pago del precio público.

Están obligados al pago del precio público todas aquellas personas o entidades que vayan a realizar un uso o una actividad en las instalaciones, y con independencia de que se formalice a través de inscripción, reserva o entrada en el recinto deportivo.

TÍTULO III

CUANTIA Y SUPUESTOS DE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía de los precios públicos será la fijada en los anexos de la presente Ordenanza para cada uno de los distintos usos, servicios o actividades.

Artículo 5. Exenciones y bonificaciones. Norma general.

Sobre los precios establecidos, únicamente podrán aplicarse las exenciones y bonificaciones expresamente previstas en los anexos donde figuren las mismas.



TÍTULO IV

RÉGIMEN DE LOS ABONOS

Artículo 6. Abonos.

1. Mediante la adquisici3n de un abono, el usuario tendr3 derecho al n3mero de usos previstos para una concreta modalidad deportiva, servicio o actividad.
2. Los abonos en vigor no quedaran afectados por la aprobaci3n de nuevos precios p3blicos.
3. Los abonos tienen car3cter personal y no podr3n transmitirse a un tercer.

Artículo 7. Abonos para colectivos.

Las entidades que persigan fines de inter3s general podr3n adquirir la condici3n de abonado y disfrutar de los servicios y ventajas que se prevean espec3ficamente para una concreta modalidad deportiva, servicio o actividad.

El abono se conceder3 con la exclusiva finalidad de realizar la actividad deportiva prevista, su validez no podr3 ser superior a una anualidad y en ning3n caso podr3n ser transferidos de una entidad a otra.

Para que un colectivo pueda adquirir la condici3n de abonado, se seguir3 el procedimiento establecido por el Ayuntamiento de Alzira.

TÍTULO V

NORMAS DE GESTI3N

Artículo 8. Lugar de pago.

El pago del precio p3blico se realizar3 en caja, por domiciliaci3n bancaria, o por cualquier otro sistema de los que se establezcan en el Reglamento General de Recaudaci3n, de acuerdo con las indicaciones que disponga, en su caso, la Intervenci3n municipal.

Artículo 9. Momento del pago.

1. Con car3cter general, se liquidar3 y pagar3 siempre con anterioridad al uso, prestaci3n del servicio o realizaci3n de la actividad.
2. No obstante, en el caso de los abonos individuales podr3 fraccionarse su pago en dos cuotas del 50 por cien, que se cargar3n en la cuenta bancaria del interesado los meses de septiembre y diciembre.



Artículo 10. Cobro de los precios p3blicos por medio de procedimiento de apremio.

De conformidad con lo establecido en el art3culo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios p3blicos podr3n exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Delegaci3n de competencias.

De conformidad con lo establecido en el art3culo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la competencia para aprobar precios p3blicos de actividades puntuales que no se repitan en el tiempo, se delega por el Pleno del Ayuntamiento de Alzira en la Junta de Gobierno Local en los t3rminos establecidos en el t3tulo X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de R3gimen Local.

La modificaci3n o actualizaci3n de los precios p3blicos que figuren en el anexo de la presente Ordenanza, ser3n competencia del Pleno del Ayuntamiento de Alzira.

Segunda. Publicidad de los precios establecidos en la presente Ordenanza.

Los precios p3blicos se expondr3n en lugar visible en las instalaciones de la piscina para conocimiento e informaci3n de todos los usuarios.

Entrada en vigor

Publicada la presente Ordenanza en el Bolet3n Oficial de la Provincia, entrar3 en vigor el pr3ximo 1 de marzo de 2016. Y en todo caso, cuando se adscriba la prestaci3n del servicio al Ayuntamiento de Alzira.

ANEXO PRECIOS P3BLICOS

Piscina climatizada
Gimnasio deportivo
Balneario urbano
Salas multiusos
Sala ciclismo indoor
Sal3n bronceado
Sal3n de masaje
Cafeter3a

Horario apertura

Lunes a viernes: de 7.00-22.00 h.
S3bados: de 7.00-21.00 h.
Domingos: de 9.00-14.00 h.



Alquiler de callesi

- Piscina cubierta: 10 €/hora/calle
- Piscina descubierta: 5 €/hora/calle

Tarjeta Oro: Piscina, gimnasio y balneario

Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	5€	6€
Abono 10	45€	50€

Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono 2-3	Abono 4-5
Temporada	350 € *	260 €/cu.	190 €/cu.
Trimestre	110 €	80 €/cu.	60 €/cu.
Mes	30€		
Mes + actividades	40€		

Descuento: 50%: jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual individual.*

Abono anual individual: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre)

Abono fidelidad

	Abono fidelidad
Temporada	220 €

Abono anual fidelidad: podrá fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

Tarjeta plata: Piscina- gimnasio: piscina-balneario

Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	4€	5€
Abono 10	35€	45€

Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono 2-3	Abono 4-5
Temporada	290€ *	215 €/cu	160 €/cu
Trimestre	100 €	75 €/cu	55 €/cu
Mes	28 €		
Mes + actividades	35 €		

Descuento 50%: jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual individual.*

Abono anual individual: podr3 fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

Abono joven

Temporada	160 €
P-G / P-B + actividades	225€

Abono joven: podr3 fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre).

Tarjeta bronce: piscina

Baño libre

	Mañana	Tarde
Entrada	3€	4€
Reducida	1.5 € *	2€*
Abono 10	28 €	35 €
Reducida	14 € *	17.5 € *

Abonados/das

Modalidades	Abono individual	Abono familiar 2-3	Abono familiar 4-5
Temporada	185 € *	320 €	385€
Trimestre	85 €	140 €	180 €
Mes	25 €		
Mes + actividades	30 €		

Descuento 50%: nlnos de 3-11 a1nos, jubilados y pensionistas, personas desempleadas y discapacitados sobre el precio del abono anual individual y precio reducido en entradas y abono 10.*

Abono anual individual: podr1 fraccionar el pago en dos cuotas (septiembre y diciembre)

Cursos piscine

Niveles	1 d1a/semana	2 d1as/semana
De 1-3	90 €/trimestre	105 €/trimestre 40 €/mes
De 4-14 Sub-21	80 €/trimestre	99 €/trimestre 40 €/mes
Adultos Monogr1fico Esquena/crol	90 €/trimestre	105 €/trimestre 40 €/mes
3 edad Adapta	45 €/trimestre	60 €/trimestre
Terap1utica Pre-post parto Aquaer3bic Aquastep	90 €/ trimestre	105 €/trimestre
Adultos 3 d1as	115 €/trimestre 50 €/ mes	

Descuento abonados/das anuales y trimestrales: 25% sobre el precio del servicio.



Salas multiusos

Sala	2 Días Semana	3 Días semana
Aer6bic Spinning GAP Pilates Body power TRX Zumba Aerojump Bootcamp	80 €/trimestre 35 €/mes	95 €/trimestre 40 €/mes
Abdom. 30	45 €/trimestre	
Multiusos or	110 €/trimestre	
Actividad 1 Día/semana	50 €/trimestre	
Entrada puntual	4 €/mañana	5 €/tarde

Descuentos abonados anuales y trimestrales: 50% sobre el precio del servicio.

Sal6n de masaje

Sesi6n	20 €
Abono 5 masajes	80 €

Sal6n bronceado

	Mañana	Tarde
Sesi6n	3€	4€
Abono 10	25 €	35€

Pádel Venecia

Alquiler Libre

	Reducida	General
Pádel Venecia	10 €/h	12 €/h
Oferta 1'5 h	15 €	
Abono mensual Todo incluido	25 €/mes	



Reducida: 9:00 a 17:00 h = 2 x 1
General: 17:00 a 22:00
Suplemento de luz: 1 €/hora
Nota: s3bados s3lo tarifa general
El abono mensual no paga suplemento de luz

Alquiler material

Pala de p3del	1 €
Toalla	1.50 €

Nota: Todos los servicios se regulan por el Reglamento de Orden Interno y Administrativo que se da por conocido por el hecho utilizar las instalaciones.

Escuela de p3del

Modalidades	1 d3a/semana	2 d3as/semana	3 d3as/semana
Niños/niñas: 4 a 14 a3os	75 €/trimestre	110 €/trimestre	160 €/trimestre
Adultos	85 €/trimestre	120 €/trimestre	170 €/trimestre

Precio por persona y trimestre.
Sesiones de 45 minutos.

Clases particulares

Modalidades	1 alumno/a	2 alumnos
Monitor/a hasta les 16.00 h.	15 €/h.	18 €/h.
Monitor/a a partir de las 16:00 h.	20 €/h.	25 €/h.

Compromiso m3nimo 4 clases.

**NATACIÓN ESCOLAR
CURSO 2016-17**

CONDICIONES GENERALES:

- **DIRIGIDA** a alumnos/as entre los 4-14 años.
- **DURACIÓN:** Desde Octubre a Mayo (8 Meses) con una periodicidad de 1 sesión semanal.
- **HORARIOS:** A concretar con el centro educativo.
- **RECURSOS HUMANOS:** Profesores/as especialistas por turno + 1 Socorrista de Vigilancia+ 1 Coordinador de Actividades de Apoyo.
- **HORARIOS Y PRECIOS:**
 - Lunes a Viernes: De 9.00-17.30 h. 60 €/Alumno-a/Curso.
- **OTROS:** Seguro de Responsabilidad Civil, Test de seguimiento Individualizados, Evaluaciones, Abundante Material didáctico,
- **Transporte:** Opcional.

**EXCURSIONES ACUÁTICAS
CURSO 2016-17**

CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

- **DIRIGIDA A:** Alumnos/as entre 7 y 14 años.
- **Nº de COMPONENTES:** Entre 20 y 30.
- **ACTIVIDADES:** 1'5 horas de actividades incluyendo: Juegos Acuáticos varios, circuitos recreativos, desplazamientos en el agua, mini waterpolo y water-basket.
- **HORARIO:** A elegir entre la franja de 9.00-17.00 h. (Podemos estudiar todas las propuestas que consideren convenientes).
- **PRECIO:**
 - 5 €/Alumno-a.
- **INCLUYE:** Seguro de Responsabilidad civil y sesiones acuáticas.

PROPUESTA ESPECIAL PARA COLECTIVOS DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS

ABONADO/A ORO:

**PISCINA, GIMNASIO Y BALNEARIO URBANO
(SEPTIEMBRE 2016-JULIO 2017)**

- **Grupo de 15**..... 185 Euros/Temp./c.u.
- **Grupo de 25**..... 175 Euros/Temp./c.u.
 - **ADEMÁS DESCUENTOS DEL 25 % en la contratación de Actividades Dirigidas en la piscina y del 50 % en las Actividades Dirigidas de las salas multiusos.**

Nota: Todos los servicios se regulan por el Reglamento de Orden Interno y Administrativo que se da por conocido por el hecho utilizar las instalaciones.>>

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2015.

Publicada definitivamente en el BOP nº 50 de 14 de marzo de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2016.

Publicada definitivamente en el BOP nº 113 de 14 de junio de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de octubre de 2016.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de diciembre de 2016.

Publicada definitivamente en el BOP nº 18 de 26 de enero de 2017.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el boletín indicado o en la web municipal.